



Ciudad Pdte. Franco, 27 de octubre del 2025.-

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, el Ing. Roque Hernan Godoy Jara, Intendente Municipal de la Municipalidad de Pdte. Franco, manifiesta en carácter de Declaración Jurada que se remite el contrato N° 41/2025 firmada con la empresa Adjudicada antes del Plazo para la impugnaciones y protestas del proceso correspondiente al llamado a Licitación Menor Cuantía N° 37/2025 para la **"BACHEO ASFALTICO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO."** ID N° 475870, y solicita la publicación del proceso bajo entera responsabilidad de la contratante, a fin de dar cumplimiento mencionado más arriba, según la "Guía de la Res. DNCP N° 230/25/ Causales de no tramitación/ Letra C - Adjudicación segunda etapa" inciso a) **"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"**, teniendo en cuenta que el Bacheo Asfaltico en varios tramos de pdte. franco constituye una necesidad prioritaria, debido al avanzado estado de deterioro que presentan los tramos correspondientes. El desgaste progresivo, producto del paso del tiempo, las condiciones climáticas adversas siendo así responde a la necesidad urgente de mejorar la infraestructura vial, garantizar la accesibilidad, y promover el desarrollo urbano y social en diversas comunidades.

Actualmente, muchos de estos tramos se encuentran en condiciones deficientes, presentando grietas o con deterioros que dificultan el tránsito peatonal y vehicular, especialmente en épocas de lluvia, lo que afecta directamente la calidad de vida de los habitantes.

En virtud de lo expuesto, se considera urgente y necesaria la ejecución de los trabajos de Bacheo Asfaltico mencionadas, con el fin de garantizar la integridad de los transeúntes, preservar la funcionalidad de la vía pública y prolongar la vida útil de las estructuras urbanas afectadas.

Para la Municipalidad de Presidente Franco, es de carácter imprescindible la ejecución de la construcción y el respaldo técnico-administrativo para dar cumplimiento a este tipo de intervenciones. **La naturaleza del llamado y la urgencia expresada implican que cualquier demora podría ocasionar daños y perjuicio a la Institución Municipal.** Por lo expuesto, y bajo la entera responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad convocante, se solicita dar continuidad al proceso licitatorio, a fin de cumplir en tiempo y forma con lo planificado por esta institución municipal.

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para la firma del contrato y proseguir con el proceso a razón de que la Municipalidad de Pdte. Franco, es imprescindible realizar proseguir el proceso, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a los intereses de la ciudadanía general.

Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento y en consecuencia de los usos de atribuciones legales de la máxima autoridad, quien se hace responsable de cualquier daño y perjuicio que pueda ocasionar a la Institución Municipal y aclaro que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas. -

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,

  
  
**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**